



Pensiones del régimen de clases pasivas para el año 2016

Real Decreto 1169/2015 de 29 de diciembre, sobre actualización de importes y determinación de pensiones de Clases Pasivas para el año 2016

Sigue vigente la jubilación voluntaria con 60 años de edad y 30 años de servicios

El régimen de Clases Pasivas es un régimen especial de la Seguridad Social extinguido el 1 de enero de 2011 (Real Decreto-ley 13/2010). Los nuevos funcionarios ya no ingresan en este régimen, están integrados en el Régimen General de la Seguridad Social (RGSS)

Los haberes reguladores de 2016 (*Ley 48/2015 de Presupuestos Generales del Estado*) resultan de aplicar un incremento de 0,25% a los de 2015. También se incrementan en un 0,25% los descuentos en nómina por clases pasivas y MUFACE al personal en activo.

La cuantía de la pensión se determina aplicando al haber regulador que corresponda, según el Cuerpo o categoría del funcionario y el porcentaje establecido en función del número de años completos de servicios efectivos al Estado.

Haber regulador (base para el cálculo de las pensiones de Clases Pasivas): se fija anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada grupo, subgrupo (*Ley 7/2007*) de clasificación en que se encuadran los distintos Cuerpos, Escalas, plazas o empleos de funcionarios.

Para el 2016 son los siguientes:

PENSIONES CLASES PASIVAS 2016		GRUPO		A1	A2		
PENSIÓN MÁXIMA ANUAL	35.941,92 €	HABER REGULADOR ANUAL		40.359,27 €	31.763,76 €		
PENSIÓN MÁXIMA MENSUAL A PERCIBIR	2.567,28 €	HABER REGULADOR MENSUAL		2.882,80 €	2.268,84 €		
PENSIÓN MENSUAL – 14 MENSUALIDADES							
AÑOS	%	A1	A2	AÑOS	%	A1	A2
15	26.92	776,05 €	610,77 €	26	67.11	1.934,65 €	1.522,62 €
16	30.57	881,27 €	693,58 €	27	70.77	2.040,16 €	1.605,66 €
17	34.23	986,78 €	776,62 €	28	74.42	2.145,38 €	1.688,47 €
18	37.88	1.092,01 €	859,58 €	29	78.08	2.250,89 €	1.771,51 €
19	41.54	1.197,52 €	942,48 €	30	81.73	2.356,12 €	1.854,32 €
20	45.19	1.302,74 €	1.025,29 €	31	85.38	2.461,34 €	1.937,14 €
21	48.84	1.407,96 €	1.108,10 €	32	89.04	2.566,85 €	2.020,18 €
22	52.52	1.514,05 €	1.191,59 €	33	92.69	2.567,28 €	2.102,99 €
23	56.15	1.618,70 €	1.273,95 €	34	96.35	2.567,28 €	2.186,03 €
24	59.81	1.724,21 €	1.356,99 €	35	100	2.567,28 €	2.268,84 €
25	63.46	1.829,43 €	1.439,81 €	Aplicación Real Decreto 1169/2015 de 29 de diciembre			

Nota aclaratoria: Las cuantías de las pensiones que aparecen sombreadas exceden del límite señalado para la pensión pública máxima a percibir, razón por la cual, en estos casos, la cuantía bruta de la pensión a percibir está limitada a la cuantía máxima de la pensión pública.